RESOLUCIÓN I.M. Nº 490/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 15/21 "INSTALACIÓN DE CABLEADO DE RED ESTRUCTURADO" – ID 402805.

Lambaré, 1 de octubre de 2021

VISTA: La disposición de la Ley 2051/03 "**De Contrataciones Públicas**", **su modificación y reglamentaciones vigentes,** y la necesidad de realizar el llamado de referencia,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS en su Art.11 PLANEAMIENTO DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece que las operaciones de contratación pública que realicen los organismos, las entidades y las municipalidades deberán ajustarse a: a) los objetivos, las metas, prioridades y estrategias establecidos en el Plan Estratégico, Económico y Social y en los programas institucionales…".

Que, a fin de dar cumplimiento al Art. 7, inciso h) del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Lambaré, procede a emitir el Dictamen, con los fundamentos y justificaciones de las causales de excepción establecidas en el Artículo 33 de la Ley 2051/03.

Que, el Artículo 51 de la LEY 3966/10 "Orgánica Municipal" establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal…*a) Ejercer la representación Legal de la Municipalidad…"*

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

1º APROBAR la realización del llamado bajo la modalidad de CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 15/21 "INSTALACIÓN DE CABLEADO DE RED ESTRUCTURADO" – ID 402805; Art. 33 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ Secretaría General

Mg. DIEGO A. DELVALLE V.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ INTENDENCIA

Lic. FERNANDO FERMIN BAEZ SILVERO
Intendente Municipal